



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
Jr. Bolognesi N° 250 - San Vicente - Cañete

"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N°133-2019-GM-MPC

Cañete, 20 de agosto de 2019.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

VISTO:

El **Informe N°1170-2019-MFPR-GODUR-MPC**, de fecha 19 de agosto de 2019, de la Gerencia de Obras, Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Provincial de Cañete, mediante el cual da la conformidad técnica, remite expediente técnico de la obra denominada **"Creación de Local Comunal del C.P Pampa Castilla del Distrito de San Vicente de Cañete - Provincia de Cañete - Departamento de Lima"**, con Código Único de Inversión N° 2448438, entre otros, solicita la aprobación de expediente técnico a nivel de ejecución.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, modificado por la Ley de Reforma y Constitucional N°27680, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, concordante a los Artículos 38°,39°,40° y 41° de la precitada norma, se establece que el ordenamiento jurídico municipal está constituido por normas y dispositivos emitidos por órganos de gobierno, y de administración bajo los principios de exclusividad, territorialidad, legalidad, y simplificación administrativa, entre otros, con sujeción a las leyes y ordenanzas. Así, el Alcalde ejerce sus funciones de gobierno a través de decretos de alcaldía, y vía resoluciones de alcaldía, resolviendo los asuntos administrativos a su cargo;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°104-2019-AL-MPC, de fecha 29 de marzo de 2019, Artículo Primero se delega al Gerente Municipal; facultades resolutorias como aprobar Expedientes Técnicos o Estudio Definitivo de proyectos de Inversión Pública, en el ámbito de su competencia; y,

Que, a través del Informe N°030-2019-MPC-GODUR-EVAL/ISCCA, de fecha 01 de agosto de 2019, el Evaluador de Proyectos, luego de la revisión y evaluación da la conformidad y, remite el Expediente Técnico del proyecto **"Creación de Local Comunal del C.P Pampa Castilla del Distrito de San Vicente de Cañete - Provincia de Cañete - Departamento de Lima"**, por el importe de S/ 426,112.19 (cuatrocientos veintiséis mil ciento doce con 19/100 Soles), en el cual incluye el servicio de supervisión de obra por la suma de S/ 27,000.00 (veintisiete mil con 00/100 soles).

Que, con Informe N°174-2019-MEAC-SGOPPI-UF-MPC, de fecha 15 de agosto de 2019, el Responsable de la Unidad Formuladora, remite a la Sub Gerencia de Obras Públicas, el *Registro del Formato N°08-A Registro de la fase de ejecución* **"Creación de Local Comunal del C.P Pampa Castilla del Distrito de San Vicente de Cañete-Provincia de Cañete - Departamento de Lima"** con Código Único de Inversión N° 2448438, para continuar con el trámite respectivo para la aprobación del expediente técnico.

Que, mediante el Informe N°706-2019-PPQS-SGOPPI-MPC, de fecha 15 de agosto de 2019, el Sub Gerente de Obras Públicas y Proyectos de Inversión, luego de la revisión, remite para su aprobación, a la Gerencia de Obras Desarrollo Urbano y Rural, el Expediente Técnico del proyecto **"Creación de Local Comunal del C.P Pampa Castilla del Distrito de San Vicente de Cañete - Provincia de Cañete - Departamento de Lima"**, por el importe de S/ 426,112.19 (cuatrocientos veintiséis mil ciento doce con 19/100 Soles), con un plazo de ejecución de noventa (90) días, para ser ejecutado por la modalidad de contrata.

Que, a través del Informe N°1159-2019-MFPR-GODUR-MPC, de fecha 16 de agosto de 2019, la Gerencia de Obras, Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Provincial de Cañete, solicita a la Gerencia de Planeamiento Presupuesto e Informática, la modificación presupuestal por el monto de S/. 426,113.00 (Cuatrocientos veintiséis mil ciento trece con 00/100 soles) con cargo al expediente técnico denominada **"Creación de Local Comunal del C.P Pampa Castilla del Distrito de San Vicente de Cañete - Provincia de Cañete - Departamento de Lima"**, con

"Cañete Cuna y Capital del Arte Negro"



“Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad”

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
Jr. Bolognesi N° 250 – San Vicente – Cañete
///...
Pág. N° 02
R.G. N°133-2019-GM-MPC

Código Único de Inversión N° 2448438, cuenta con la conformidad técnica del Sub Gerente de Obras Públicas y Proyecto de Inversión y que la Unidad Formuladora de Proyectos registra el Formato N° 08-A Registro de la Fase de Ejecución; asimismo, remite dicho

Que, a través del Memorándum N°3416-2019-GPPI-MPC, de fecha 16 de agosto de 2019, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto e Informática, informa que se ha modificado disponibilidad presupuestal para la aprobación del Expediente Técnico de la obra **“Creación de Local Comunal del C.P Pampa Castilla del Distrito de San Vicente de Cañete – Provincia de Cañete – Departamento de Lima”**, por el importe de S/ 426113.00 (Cuatrocientos veintiséis mil ciento trece con 00/100 soles), en el cual incluye el servicio de supervisión de obra por la suma de S/ 27,000.00 (veintisiete mil con 00/100 soles).

Que, mediante INFORME LEGAL N°156-2019-AJ-VALA-GODUR-MPC, de fecha 19 de agosto de 2019, el Asesor legal de la Gerencia de obras Desarrollo Urbano y Rural opina que, es factible aprobar el expediente Técnico **“Creación de Local Comunal del C.P Pampa Castilla del Distrito de San Vicente de Cañete – Provincia de Cañete – Departamento de Lima”**, con Código Único de Inversión N° 2448438, por encontrarse enmarcado dentro de los alcances del Decreto Legislativo N°1252 y la Directiva N°01-2019-EF/63.01.

Que, a través del Informe N°1170-2019-MFPR-GODUR-MPC, de fecha 16 de agosto de 2019, la Gerencia de Obras, Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Provincial de Cañete, solicita se apruebe a nivel de ejecución, el expediente técnico de la obra denominada **“Creación de Local Comunal del C.P Pampa Castilla del Distrito de San Vicente de Cañete – Provincia de Cañete – Departamento de Lima”**, con Código Único de Inversión N° 2448438, cuenta con la conformidad técnica del Sub Gerente de Obras Públicas y Proyecto de Inversión y que la Unidad Formuladora de Proyectos registra el Formato N° 08-A Registro de la Fase de Ejecución; asimismo, remite dicho Expediente Técnico que cuenta con Valor Referencial de S/ 426,112.19 (cuatrocientos veintiséis mil ciento doce con 19/100 Soles), y para el servicio de supervisión por el importe de S/ 27,000.00 (veintisiete mil con 00/100 soles), para ser ejecutado en noventa (90) días calendarios, bajo la modalidad por contrata, con precios al mes de agosto de 2019.

Que, estando a las facultades delegadas por el Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Cañete y contando con los vistos de Gerencia de Obras, Desarrollo Urbano y Rural, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Informática y Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico, de la obra **“Creación de Local Comunal del C.P Pampa Castilla del Distrito de San Vicente de Cañete – Provincia de Cañete – Departamento de Lima”**, con Código Único de Inversión N° 2448438, cuyo financiamiento asciende a S/ 426,112.19 (cuatrocientos veintiséis mil ciento doce con 19/100 Soles), y por el servicio de supervisión de obra por la suma de / 27,000.00 (veintisiete mil con 00/100 soles) para ser ejecutado en noventa (90) días calendarios, bajo la modalidad por contrata, con precios al mes de agosto de 2019; siendo el presupuesto de la siguiente manera:

COSTO DIRECTO	S/	294,113.63
GASTO GENERALES 10%	S/	29,411.36
UTILIDAD (5%)	S/	14,705.68
SUB TOTAL	S/	338,230.67
IGV 18%	S/	60,881.52
Presupuesto Total	S/	399,112.19
Supervisión	S/	27,000.00
Presupuesto de Ejecución	S/	426,112.19

...///



"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
Jr. Bolognesi N° 250 - San Vicente - Cañete

///...

Pág. N° 03

R.G. N°133-2019-GM-MPC



ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR la Ejecución de la Obra **"Creación de Local Comunal del C.P Pampa Castilla del Distrito de San Vicente de Cañete - Provincia de Cañete - Departamento de Lima"** considerando la estructura de gastos aprobadas en el artículo que antecede.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Obras, Desarrollo Urbano y Rural, disponer las acciones complementarias necesarias para el cumplimiento de lo aprobado en la presente resolución.



ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR a las partes pertinentes con las formalidades de ley, para los fines correspondientes.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información, Racionalización y Estadística, la publicación en el portal web de la Institución la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

ECON. CARLOS ARTURO REYES ROMÁN
GERENTE MUNICIPAL